



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 14
CENTRO MÉDICO NACIONAL "ADOLFO RUIZ CORTINES"

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 13/04/2024
Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA050GYR039T52
bajo el: Art 42
No. Compranet:
AA-50-GYR-050GYR039-T-52-2024
No. de Pedido: D4P0041
Elaboración: 03/04/2024 Impresión 03/04/2024

Proveedor: SANBARI, S.A. DE C.V.

Dirección: VOLCAN VESUBIO 2576 INT 6 EL COLLI URBANO ZAPOPAN 45070

R.F.C. SAN -190509-SQ6 No. Proveedor: 00147791

Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES VERACRUZ (NTE.)

Lugar de entrega: AV CUAHTEMOC CERVANTES Y PADILLA

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 13/04/2024

Partida presupuestal: 0306 21053001

Clasificación presupuestal:

Inm. 01 Loc. 19 Circ. 31 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	010 000 1094 00 00	CABERGOLINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CABERGOLINA 0.5 MG ENVASE CON 2 TABLETAS. Marca: PROGOFHAL Procedencia: MEXICO	272	ENV	40.00	10,880.00
2	010 000 4302 00 00	FINASTERIDA GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA CADA GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA CONTIENE: FINASTERIDA 5 MG ENVASE CON 30 GRAGEAS O TABLETAS RECUBIERTAS. Marca: TYCROPS Procedencia: MEXICO	134	ENV	38.80	5,199.20
3	040 000 4484 00 00	SERTRALINA CAPSULA O TABLETA CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE SERTRALINA EQUIVALENTE A 50 MG DE SERTRALINA. ENVASE CON 14 CAPSULAS O TABLETAS. Marca: VEDAVIDA Procedencia: INDIA	296	ENV	16.67	4,934.32

Área Contratante MTRO. VINICIO EDUARDO RAMÓN GUZMÁN JEFE DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO	Autorización (N1) ING. JONATHAN A. HERRERA PEREZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO	Autorización (N2) DRA. MARITZA DE LA PAZ ROMAN DIRECTORA MEDICA	Representante Legal DR. VÍCTOR BERNAL DOLORES DIRECTOR DE UMAE
---	--	---	--



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 14
CENTRO MÉDICO NACIONAL "ADOLFO RUIZ CORTINES"

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 13/04/2024
Núm. Dictamen Presup: SIN

No. de Evento: AA050GYR039T52
bajo el: Art 42
No. Compranet:
AA-50-GYR-050GYR039-T-52-2024
No. de Pedido: D4P0041
Elaboración: 03/04/2024 Impresión 03/04/2024

Proveedor: SANBARI, S.A. DE C.V.

Dirección: VOLCAN VESUBIO 2576 INT 6 EL COLLI URBANO ZAPOPAN 45070

R.F.C. SAN -190509-SQ6 No. Proveedor : 00147791
Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES VERAGRUZ (NTE.)
Lugar de entrega: AV CUAHTEMOC CERVANTES Y PADILLA

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 13/04/2024

Partida presupuestal : 0306 21053001

Clasificación presupuestal :

Circ. 31 Loc. 19 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

Partida Clave del Artículo

Descripción

Cantidad Unidad Precio

Importe Total

SUB. TOTAL \$ 21,013.52

I. V. A. \$ 0.00

TOTAL \$ 21,013.52

(veintium mil trece pesos 52/100 M.N.)

Área Contratante
MTRO. VINICIO EDUARDO RAMÓN GUZMÁN
JEFE DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N1)
ING. JONATHAN A. HERRERA PEREZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Autorización (N2)
DRA. MARITZA DE LA PAZ ROMAN
DIRECTORA MEDICA

Representante Legal
DR. VÍCTOR BERNAL DOLORES
DIRECTOR DE UMAE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 14
CENTRO MÉDICO NACIONAL "ADOLFO RUIZ CORTINES"

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 13/04/2024
Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA050GYR039T52
bajo el: Art 42
No. Compranet
AA-50-GYR-050GYR039-T-52-2024
No. de Pedido: D4P0041
Elaboración: 03/04/2024 Impresión 03/04/2024

Proveedor: SANBARI, S.A. DE C.V.	
Dirección: VOLCAN VESUBIO 2576 INT 6 EL COLLI URBANO ZAPOPAN 45070	No Requisición: PAC
R.F.C. SAN -190509-SQ6 No. Proveedor : 00147791	Fecha de entrega: 13/04/2024
Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES VERACRUZ (NTE.)	Partida presupuestal : 0306 21053001
Lugar de entrega: AV CUAHTEMOC CERVANTES Y PADILLA	Clasificación presupuestal :
Circ. 31 Loc. 19 Inm. 01	T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

CLAUSULAS PARA RECEPCIÓN Y TRAMITE DE PEDIDOS

- 1.- DEL PEDIDO
- 1.1 Este pedido fue adjudicado al proveedor mediante procedimiento de Adjudicación Directa señalado en el pedido, por lo que sus precios serán fijos durante la vigencia del mismo.
- 1.2 Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente pedido, el Instituto cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de conformidad con el dictamen de disponibilidad presupuestal que obra en el expediente de contratación.
- 1.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a cumplirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo conforme lo indicado en el Oficio de Invitación, por lo que cualquier aclaración sobre el contenido del mismo deberá efectuarse por escrito ante el Departamento de Abastecimiento de la UMAE correspondiente en un plazo máximo 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.
- 1.4 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 3.3 de este pedido.
- 1.5 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir la verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derecho de Autor ni a la Ley de Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso de adquisición, así mismo se obliga a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar al Instituto y/o a terceros.
- 1.6 El proveedor declara bajo protesta de decir la verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Sector Público (LAASPP).
- 1.7 En caso de aplicar, para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
- En caso de aplicar, para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como del Acuerdo ACDO SA1 HCT 101214/281 P DIR, al Acuerdo ACDO SA1 HCT 250315/62 P DJ y al Acuerdo ACDO AS1 HCT 260220/64 P DIR, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, el 3 de abril de 2015 y el 30 de marzo de 2020, respectivamente, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el IMSS, en la que se manifiesta encontrarse al corriente de sus obligaciones en materia de seguridad social.
- En caso de aplicar, para efectos del 32-D del Código Fiscal de la Federación y ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos publicados en el DOF el 28 de junio de 2017, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por INFONAVIT, en la que se manifiesta encontrarse al corriente de sus obligaciones de Aportaciones Patronales y enteros de descuentos.
- 1.8 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.
- 1.9 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor con excepción del valor agregado.
- 1.10 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las dependencias del sector público federal ejerzan las funciones que las concede la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Sector y su Reglamento.
- 1.11 En caso de aplicar, el proveedor deberá otorgar fianza expedida por una institución autorizada a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por el 10 % del monto total del pedido sin incluir el IVA, como garantía estableciendo en el artículo 48 de la LAASPP y numeral 4.30 de las políticas Bases y Lineamiento en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicio (PBL) del IMSS.
- 1.12 En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza deberá expedirse a favor del Instituto conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.
- 1.13 La garantía del cumplimiento que entrega el proveedor, en aquellos pedidos cuyo importe sea igual o menor a 900 días de UMA vigente en la ciudad de México, podrán otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual se deberá seguir el procedimiento siguiente:
- I. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- II. Dicho cheque deberá resguardado, a título de garantía en el área de Adquisiciones de la UMAE.
- III. El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constata el cumplimiento de pedido.
- 1.14 En caso de que se

Área Contratante MTRO. VINICIO EDUARDO RAMÓN GUZMÁN JEFE DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO	Autorización (N1) ING. JONATHAN A. HERRERA PEREZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO	Autorización (N2) DRA. MARTHA DE LA PAZ ROMAN DIRECTORA MEDICA	Representante Legal DR. VICTOR BERNAL DOLORES DIRECTOR DE UMAE
---	--	--	--



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 14
CENTRO MÉDICO NACIONAL "ADOLFO RUIZ CORTINES"

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA050GYR039T52
Número de Sesión:	bajo el: Art 42
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet
Fecha Terminación del pedido: 13/04/2024	AA-50-GYR-050GYR039-T-52-2024
Núm. Dictamen Presup: S/N	No. de Pedido: D4P0041
	Elaboración: 03/04/2024 Impresión 03/04/2024

Proveedor: SANBARI, S.A. DE C.V.	No Requisición: PAC
Dirección: VOLCAN VESUBIO 2576 INT 6 EL COLLI URBANO ZAPOPAN 45070	Fecha de entrega: 13/04/2024
R.F.C. SAN -190509-SQ6 No. Proveedor : 00147791	Partida presupuestal : 0306 21053001
Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES VERACRUZ (NTE.)	Clasificación presupuestal :
Lugar de entrega: AV CUAHTEMOC CERVANTES Y PADILLA	
Circ. 31 Loc. 19 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0	

1.14 Este pedido no es válido si presenta tachaduras correcciones y/o alteraciones.

2.- DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCIÓN:

2.1 El proveedor debe garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) destinada de los bienes, obligándose el proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir de la fecha de recepción de la notificación correspondiente.

2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social efectuará pruebas sobre la calidad de los artículos, rechazando que ellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual sería de conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto del artículo 60 de la LAAASP.

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

2.4 Acepta el proveedor que en su caso se haga compensación de los adeudos que tuviera con el Instituto, por cuotas obrero-patronales, capitales constitutivos o por cualquier otro concepto.

3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS:

3.1 El proveedor deberá entregar de inmediato los bienes solicitados que tengan en existencia y el saldo a más tardar en la fecha convenida, pudiendo efectuar entregas parciales dentro del plazo establecido en este pedido.

3.2 El proveedor registrado en la remisión del pedido todos los datos consignados en el instructivo para requisitar la remisión del pedido y entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes a fin de que sea autorizada, en la UMAE de destino en donde se el caso se sellarán de recibido en el original de la remisión. La omisión de alguno de estos requisitos, dará lugar de forma sistemática a la devolución de los documentos presentados para efectos de cobro del Departamento Finanzas de la UMAE.

3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad de terminada, precisamente en el lugar y la fecha indicada y con las especificaciones requeridas en el oficio de invitación. El incumplimiento de los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la aplicación de una pena convencional, consistente en la cantidad que corresponda a razón del 5.0 % por día natural de atraso sobre el importe total de lo incumplido de conformidad con el art. 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

3.4 En el caso de bienes terapéuticos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o presentación comercial con sello o sobreimpresión con la clave del sector salud tratándose de aquellos medicamentos que aún se denominan como genéricos "intercambiables" deberán contener la simbología G.I. de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1 vigente.

3.5 En el caso de bienes terapéuticos, el periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 meses contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 meses siempre y cuando entre en cada carta compromiso en el cual se obligan a canjear dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a que sea requerido el canje sin costo alguno por el Instituto aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

4.- DE LA FACTURACIÓN Y PAGO:

4.1 El Instituto se obliga a pagar al proveedor, la cantidad señalada en el Pedido en pesos mexicanos, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor, de los siguientes documentos:

1.- Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indique la entrega de los bienes, número de proveedor, número del contrato, en su caso, el documento que ampare la entrega de los bienes, (orden de reposición, remisión), número(s) de alíen(s), número de fianza en su caso y denominación social de la afianzadora respectiva, así como la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social", vigente y positiva, misma que deberá ser entregada en el Departamento de Finanzas ubicado en avenida Cuauhtémoc s/núm., entre Raz y guzmán y cerantías y padilla, de la colonia formando hogar, código postal 91897, Veracruz, Veracruz.

5.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN:

Area Contratante MTRO. VINICIO EDUARDO RAMÓN GUZMÁN JEFE DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO	Autorización (N1) ING. JONATHAN A. HERRERA PEREZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO	Autorización (N2) DRA. MARITZA DE LA PAZ ROMAN DIRECTORA MEDICA	Representante Legal DR. VICTOR BERNAL DOLORES DIRECTOR DE UMAE
---	--	---	--



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 14
CENTRO MÉDICO NACIONAL "ADOLFO RUIZ CORTINES"

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA050GYR039T52
Número de Sesión:	bajo el: Art 42
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet
Fecha Terminación del pedido: 13/04/2024	AA-50-GYR-050GYR039-T-52-2024
Núm. Dictamen Presup: S/N	No. de Pedido: D4P0041
	Elaboración: 03/04/2024 Impresión 03/04/2024

Proveedor: SANBARI, S.A. DE C.V.	No Requisición: PAC
Dirección: VOLCAN VESUBIO 2576 INT 6 EL COLLI URBANO ZAPOPAN 45070	Fecha de entrega: 13/04/2024
R.F.C. SAN -190509-SQ6 No. Proveedor: 00147791	Partida presupuestal: 0306 21053001
Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES VERACRUZ (NTE.)	Clasificación presupuestal:
Lugar de entrega: AV CUAHTEMOC CERVANTES Y PADILLA	Circ. 31 Loc. 19 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

5.1 En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, el proveedor o el instituto podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en el Instituto solicitud de conciliación por desavenencias derivadas del presente pedido, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento así como la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

6.- De conformidad con lo previsto en el Artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia, entre el contenido de lo indicado en el Oficio de Invitación y el presente Pedido, prevalecerá lo establecido en el Oficio de Invitación.

Área Contratante MTRO. VINICIO EDUARDO RAMÓN GUZMÁN JEFE DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO	Autorización (N1) ING. JONATHAN A. HERRERA PEREZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO	Autorización (N2) DRA. MARITZA DE LA PAZ ROMAN DIRECTORA MEDICA	Representante Legal DR. VICTOR BERNAL DOLORES DIRECTOR DE UMAE
---	--	---	--



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 14
CENTRO MEDICO NACIONAL "ADOLFO RUIZ CORTINES"

Número Acuerdo:	No. de Evento
Número de Sesión:	bajo el: Art 42
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet
Fecha Terminación del pedido:	13/04/2024
Núm. Dictamen Presup:	S/N
	No. de Pedido: D4P0041
	Elaboración: 03/04/2024 Impresión 03/04/2024

Proveedor: SANBARI, S.A. DE C.V.	
Dirección VOLCAN VESUBIO 2576 INT 6 EL COLLI URBANO ZAPOPAN 45070	
R.F.C. SAN -190509-SQ6	No. Proveedor : 00147791
Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES VERACRUZ (NTE.)	
Lugar de entrega: AV CUAHTEMOC CERVANTES Y PADILLA	Circ. 31 Loc. 19
No Requisición: PAC	
Fecha de entrega: 13/04/2024	
Partida presupuestal : 0306 21053001	
Clasificación presupuestal :	
Inm. 01	T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.			
NOMBRE DEL REPRESENTANTE			
CARGO			
FIRMA DE CONFORMIDAD			
FECHA		DÍA	MES
AÑO		05	04
EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA			

OBSERVACIONES

Área Contratante	Autorización (N1)	Autorización (N2)	Representante Legal
MTRO. VINICIO EDUARDO RAMÓN GUZMÁN	ING. JONATHAN A. HERRERA PEREZ	DRA. MARITZA DE LA PAZ ROMAN	DR. VICTOR BERNAL DOLORES
JEFE DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	DIRECTORA MEDICA	DIRECTOR DE UMAE